*UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.*

*SEDE DE OCCIDENTE.*

*CARRERA DERECHO.*

**PROGRAMA DE DERECHO PROCESAL CIVIL II**

**DE: 3010. Aula 301.**

Primer semestre del año 2015.

Profesora:

Licenciada María Elena Villalobos Campos..

[mvilllalobosc@gmail.com](mailto:mvilllalobosc@gmail.com).

 El proceso constituye la parte instrumental  por medio de la cual se hace efectivo el derecho sustantivo. Su importancia es innegable y su relevancia en tanto se manifiesta de orden público y acatamiento obligado para autoridades y ciudadanos. El derecho procesal no es un tema estático ni mucho menos inalterable, es de revisión constante ante una sociedad que visualizamos más participativa ante las decisiones políticas estatales, sus modificaciones recientes nos dejan claro que su estudio ha de ser permanente y actualizad. En el campo civil la normativa y la práctica verifican su dinamismo y su revisión permanente.

Este curso va dirigido a estudiantes en el nivel tercero cuyos precedentes de conocimiento los han preparado para recibirlo y su necesidad se justifica para ocursos posteriores. Como objetivos están los siguientes:

.

1. Estudiar el proceso predominantemente oral, sus principios y diferencias con el escrito.

2. Dotar al estudiante una estructura conceptual que le permita ubicar con precisión los tipos de procesos y su tramitación específica con énfasis en los procesos sumarios.

3. Conocer la Ley de Cobro Judicial. Su ámbito de aplicación. Procesos específicos que contempla.

4. Conocer el trámite de los procesos de Ejecución de Sentencia.

5. Preparar al estudiante para recibir  los siguientes cursos de Juicios Universales uno y Juicios Universales dos.

PROGRAMA:

1. Se inicia con repaso de conceptos de sistema oral diferenciándolo del sistema escrito y el tema de la Teoría del Caso.
2. Se Continua Con Los Procesos De Conocimiento Que Se Inicio En El Primer Curso.

  Proceso abreviado.       Proceso sumario.

Características similares y diferencias   de cada uno de estos procesos como procesos de conocimiento que son. Trámite.  Efectos de la sentencia en cada uno de los procesos.

Repaso de medidas cautelares típicas y atípicas.

Proceso de Desahucio. Desahucio Civil. Desahucio basado en la Ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos. Tipos habitacionales. Desahucio Administrativo. Demanda en el `proceso de desahucio. Particularidades. Pretensiones. Sentencia. Casos en que procede la enervación del proceso.

Proceso Interdictal. Competencia. Trámite. Pretensiones. Requisitos de procedencia. Tipos de interdicto. Caducidad. Sentencia.

II Procesos Especiales:

Incidentes, Tercerías

III Procesos Cobratorios.

1. Trámite General.

2. Proceso Monitorio.  Definición  de este proceso. Procedencia en cuando a los títulos base. Pretensiones que comprende y modificaciones que se hacen en cuanto al tema de los títulos ejecutivos.

3. Procesos de Ejecución, basados en Títulos Ejecutorios. Modificación procedimental en cuanto al trámite a partir de la nueva legislación

4.  Procesos de Ejecución de  Sentencia

a. En etapa de Apremio.

b. En cantidad por liquidar

Actividad Judicial no Contenciosa.

Concepto. Generalidades. Trámite.

5. Notificaciones: Nueva legislación.

EVALUACIÓN:

Trabajo de investigación 30 %

Examen Parcial 25%

Examen Final 30%

Análisis de sentencia 15 %

El 13 de abril, será la fecha máxima para entregarse el trabajo físico, en la clase de ese día. El análisis de sentencia será el 4 de mayo. El examen parcial será el 25 de mayo y el Examen Final será el 29 de junio.

El trabajo se hará letra arial 12, espacio doble. Mínimo 20 paginas, con base en el texto “La investigación científica” de Odilón Méndez.

Introducción-objetivos

Índice.

Introducción

Desarrollo

Conclusiones.

Bibliografía.

Exposición:

Cronograma: en el mes de marzo habrá tres lecciones. 9, 16 y 23, se iniciará con repaso general sobre el tema del instituto del “proceso”, los tipos de procesos que existen en la legislación patria, la oralidad y la teoría del caso, el proceso ordinario como repaso, se retoma y se termina el tema del proceso abreviado el proceso sumario, medidas cautelares típicas y atípicas, se explica en general además el proceso Interdicto y el Desahucio. El tema de las medidas cautelares típicas, con énfasis en embargo y anotación de la demanda El día 13 de abril se recibirá el trabajo de investigación y se darán las indicaciones para su exposición.

Mes de abril Los días 6, 13, 20 y 27 de abril se tratará combinando clase magistral y exposición de alumnos, las generalidades de la Ley de Cobro Judicial. Las derogaciones que contiene la Ley de Cobro Judicial. La comparación entre el Proceso Monitorio del Código Procesal Civil y la nueva ley. Su trámite.

El día 4, 11, 18 y 25 de mayo se continúan con los temas de los Procesos de Ejecución. Hipotecario y Prendario. Los temas de Tercerías e Incidentes.

El día 25 de mayo se hará el examen parcial.

Los días 1, 8, 15, 22 y 29 del mes de junio, salvo el día ultimo que será para la prueba final escrita, se tratarán los temas de la Ejecución de Sentencia, primero en etapa de apremio, luego la cantidad por liquidar y algunos temas en relación con procesos de ejecución pura.

La primera semana de julio será el examen de ampliación.

BIBLIOGRAFÍA BASICA RECOMENDADA.

Antillón Walter “Ensayos de Derecho Procesal,” Tomo I. Editorial Investigaciones Jurídicas s.a. 1 edición, San José Costa Rica. 2004.

 Antillón  Walter, “Ensayos de Derecho Procesal”. Tomo II. Editorial Investigaciones Jurídicas s.a. 1 edición. San José. Costa Rica. 2004,

Antillón Walter, Teoría del Proceso Jurisdiccional, Editorial Investigaciones Jurídicas s.a. 1 edición, San José Costa Rica. 2001

Arazi Roland “Derecho Procesal Civil y Comercial”. Parte General y especial. Editorial Astrea. Buenos aires 1995.

Arazi Roland “Debido Proceso, realidad y debido Proceso, el debido proceso y la prueba. Rubinzol Culzoni, editores, Talcahunano, buenos aires argentina.

Ardón Acosta Víctor, Fundamentos de Derecho Procesal Civil. Editorial E J C. San José. Costa Rica, mayo 2007

Blanco Vargas Carolina *El debido proceso y la oralidad en el proceso civil costarricense. (trabajo de Graduación. Universidad de Costa Rica)*

Couture J Eduardo “Introducción al estudio del Derecho Procesal Civil”. Editorial Depalma. Segunda edición. Marzo de 1953.

González López Jorge Alberto. “Lecciones de Derecho Procesal Civil.” Editorial Juricentro. 1 edición, San José , Costa Rica.. 2007.

González López Jorge Alberto “Teoría General sobre el Principio de Oralidad en el Proceso Civil” Editorial Juricentro. Reimpresión de la primera edición 2007.

Herrera Luis Guillermo “Las nulidades procesales” Colección Pensamiento Jurídico. San José Costa Rica. 1990.

MAFFIO Fiorella Castillo, *La sentencia en un proceso civil oral*, 2010.

Maurino Alberto Luis “Perención de la instancia en el Proceso Civil”. Editorial Astrea Buenos Aires. 1991

González López Jorge Alberto “Nulidades procesales” Editorial Astrea. 3 reimpresión. Buenos Aires 1992.

Parajeles Vindas Gerardo “Proceso de Ejecución de Sentencia “Instituto de Investigaciones Jurídicas s.a. San José 2002.

Parajeles Vindas Gerardo “Los procesos cobratorios” Investigaciones Jurídicas s.a. San José 2009.

LEGISLACION:

 Asamblea Legislativa, Código Procesal Civil, Ley 7130 del 16 de agosto de 1989.

 Asamblea Legislativa. Decreto Ejecutivo n 32493. Arancel de Honorarios por Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado, 9 de marzo del 2005, publicado en la Gaceta 150 del 5 de agosto del 2005.

 Asamblea Legislativa, Ley de Cobro Judicial, numero 8624 del 20 de octubre de 2007 publicada en el alcance número 34 del Diario Oficial la Gaceta numero 223.

 Asamblea Legislativa, Ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos numero 7527 de agosto de 1995, publicada  en el Alcance numero 25 del diario Oficial la Gaceta, numero 122.

Asamblea Legislativa, Ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos número 7527 de agosto de 1995. Comentada por Juan Marcos Rivero Sánchez. I edición Imprenta y Litografía Mundo Grafico. San José Costa Rica. 1999.

Asamblea Legislativa, Ley de Notificaciones, numero 8687 del mes de enero del año 2009.

Asamblea Legislativa, Ley 9160 del 30 de julio del 2013 (Ley del Monitorio Arrendaticio).

\*\*Además la antología que se encuentra en la fotocopiadora y otro documento referido a la Ley de Cobro Judicial, en el tema central de proceso monitorio